

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 8'00  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
 más corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INTERENCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El importe de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno civil de la Provincia

### ESTRICININA

197

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Villavelayo para que pueda hechar estricnina en los montes de aquel término con el fin de exterminar los animales dañinos, por un plazo que no podrá exceder de ocho días y dando comienzo tres después de publicada esta Circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 26 de enero de 1946.  
 El Gobernador Civil,

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

186

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo en el término municipal de Treviana, la de viruela ovina en los términos municipales de Badarán y Rincón de Soto, que fueron declaradas oficialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de enero de 1946.  
 El Gobernador Civil,  
 Luis Martín Ballester

## Ministerio del Ejército

### Dirección General de la Guardia Civil

#### ANUNCIO DE SUBASTA

210

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa cuartel en Fuenmayor (Logroño) con ocho viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Regimiento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil siete pesetas, catorce céntimos (394.007,14) debiendo quedar terminadas en un plazo de 12 meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.980,10 pesetas que se depositarán en la Delegación de Hacienda.—Su cursal de la Caja General de Depósitos— en metálico o en valores del Estado. Estas proposi-

ciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras) calle de Guzmán el Bueno, núm. 122 en esta capital durante 30 días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante las horas hábiles de oficina y en la cabecera de la 210ª Comandancia de Guardia Civil en Logroño, durante 26 días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estará de manifiesto a las dependencias anteriormente mencionadas en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la va citada cuenta a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 8.940'30 pesetas como fianza definitiva perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certifica-

ciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 26 de enero de 1946.  
 El Coronel Jefe de Estado Mayor  
 Luis de Rute Villanova

### MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_ do-  
 miliado en \_\_\_\_\_ calle  
 de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ con  
 cédula personal vigente de la  
 clase \_\_\_\_\_ tarifa \_\_\_\_\_ en nom-  
 bre (propio o como apoderado  
 legal) de don \_\_\_\_\_

hace presente:  
 Que enterado del anuncio publi-  
 cado en el «Boletín Oficial  
 del Estado» del día \_\_\_\_\_ y de las  
 condiciones y requisitos que se  
 exigen para la adjudicación en  
 pública subasta de las obras de  
 construcción de una Casa-cuar-  
 tel en \_\_\_\_\_

), se comprometo a tomar  
 a su cargo la ejecución de las  
 mismas con estricta sujeción a  
 los expresados requisitos y con-  
 diciones, por la cantidad de \_\_\_\_\_  
 pesetas con \_\_\_\_\_  
 céntimos, com-

prendida en esta cantidad el be-  
 neficio industrial, lo que que su-  
 pone una baja del \_\_\_\_\_ por 100  
 sobre los precios del proyecto.  
 Asimismo se comprometo a que  
 las remuneraciones mínimas que  
 han de percibir los obreros de  
 cada oficio y categoría emplea-  
 dos en las obras por jornada le-  
 gal de trabajo y por horas extra-  
 ordinarias, no sean inferiores a  
 los tipos fijados por las disposi-  
 ciones vigentes.

Fecha: \_\_\_\_\_  
 (Firma): \_\_\_\_\_  
 (Se extenderá en papel sellado  
 de 4'50 pesetas.)

## Administración de Justicia

44

D. Mariano Gimeno Fernán-  
 dez, Juez de Instrucción del dis-  
 trito número dos de Valladolid  
 y su partido.

Por el presente se cita de com-  
 parecencia ante este Juzgado en  
 término de ocho días, a Roque  
 Domínguez Rodríguez, de 42  
 años, hijo de Ciriaco y Pilar, na-  
 tural y vecino de Logroño cuyo  
 actual paradero se desconoce,  
 al objeto de ser oído en causa  
 núm. 356 de 1945 sobre hurto de  
 1.200 pesetas apercibiéndole que  
 de no comparecer le parará el  
 consiguiente perjuicio.

Dado en Valladolid a cinco de  
 enero de mil novecientos cuaren-  
 ta y seis.

### REQUISITORIA

2199

Miguel Almagro Buzarra, hijo  
 de José y de Felipa, natural de  
 Logroño, provincia de id., de 21  
 años de edad, de estado soltero  
 de oficio carpintero, vecindado  
 en Logroño, encartado en Suma-  
 rio número 543-45 por el supues-  
 to delito de desertión, compare-  
 cerá en el término de 15 días  
 ante D. Grabiél García Muñoz  
 Comandante Juez Instructor del  
 Juzgado de Cuerpo de Zapadores  
 número seis, de guarnición en la  
 Plaza de San Sebastián, advir-  
 tiéndole que de no hacerlo así,  
 será declarado rebelde, parán-  
 dolo los perjuicios consiguie-  
 ntes.

San Sebastián 20 de diciembre  
 de 1945.

El Comandante Juez Instructor,

### CEDULA DE REQUIRIMIENTO

2232

Por medio de la presente y en  
 virtud de la providencia citada  
 por el Sr. Juez de 1ª instancia  
 de esta Ciudad y su partido con  
 fecha del día de hoy, en el expe-  
 diente instruido para la exacción  
 de la multa y apremio impuesta  
 por el Distrito Forestal de Lo-  
 groño al vecino de esta Ciudad  
 Aurelio Ruiz Lorenzo por infrac-  
 ciones de la Ley de Pesca, se re-  
 quiere en legal forma a dicho  
 sancionado para que en el térmi-  
 no de quinto día satisfaga en es-  
 te Juzgado el total de la multa y  
 apremio indicados que suman  
 cada uno la cantidad de 50 pesetas,  
 en junto 100 pesetas más las  
 costas del procedimiento que se  
 fijan en cuarenta y cinco pesetas  
 apercibiéndole que si no lo veri-  
 fica le parará el perjuicio a que  
 hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de re-  
 querimiento al sancionado, por  
 encontrarse en ignorado parade-  
 ro, expido y firmo la presente en  
 Haro a 27 de diciembre de 1945.

El Secretario Judicial

## Tesorería de Hacienda

Anuncio de Cobranza de las Contribu-  
 ciones del Estado para el Primer Trimes-  
 tre del Año Actual

### Zona de la Capital

La cobranza voluntaria de las  
 contribuciones Rústicas, Urbanas  
 fiscal, Industrial, Utilidades  
 y demás impuestos que se satis-  
 facen mediante recibo talonario,  
 correspondiente al primer tri-  
 mestre del año actual, tendrá lu-  
 gar en esta Capital durante los  
 días 1.º de febrero próximo al  
 10 de marzo, ambos inclusive,  
 llevándose los recibos a domici-  
 lio por los auxiliares de la Re-

caudación, en los treinta primeros días del plazo expresado.

Se hace asimismo saber que, durante el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas al intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas sin recargo, en las Oficinas de la Recaudación, establecidas en la calle de la Duquesa de la Victoria núm 44, Entresuelo, durante las horas reglamentarias, advirtiéndose que si dejasen transcurrir el día 10 de marzo, sin satisfacer los recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin mas notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el 21 al último del indicado mes ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de los débitos, que automáticamente se elevará al 20 por 100 del día 1.º del trimestre siguiente.

La Oficina Recaudatoria, estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1 al 10 de marzo, en que además de las horas citadas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza, de las 15 a las 19 horas; habilitándose igualmente en los días 21 al último inclusive del citado mes de marzo, como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer los débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 65 y 83 del vigente Estatuto de Recaudación.

Zona de Alesanco

Alesanco días 4 y 5 de febrero  
Azofra 4  
Badarán 11 y 12  
Baños de Río Tobía 15 y 16  
Berceo 9  
Bobadilla 15  
Canales de la Sierra 19  
Canillas de Río Tuerto 2  
Cañas 2  
Cárdenas 12  
Cordován 11  
Estollo 8  
Hormilla 6  
Hormilleja 23  
Mansilla de la Sierra 21  
Matute 13  
San Millán de la C. 7  
Tobía 13  
Torrecilla s/ Alesanco 5  
Villar de Torre 1  
Villarejo 1  
Villavelayo 20  
Villaverde de Rioja 16

Zona de Alfaro

Aldeanueva de Ebro, días 25 al 28 de febrero.  
Alfaro 1 de febrero al 10 de marzo.  
Rincón de Soto del 7 al 9 de febrero.

Zona de Arnedo

Arnedo días del 10 de febrero al 10 de marzo  
Arnedillo 6 y 7 de febrero  
Corera 11  
Enciso 6 y 7  
Galilea 12  
Herce 24  
Munilla 5 y 6  
Muro de Aguas 19 y 20  
Poyales 5  
Préjano 8  
El Redal 13  
Santa Eulalia 25  
Turruncún 21  
Villarroya 21  
Zarzosa 5

Zona de Autol

Autol días 23, 24 y 25 de febrero  
Bergasa 10 y 11  
Bergasillas 9  
Molinos 6, 17 y 18  
Quel 20, 21 y 22  
Robres del Castillo 22  
Tudelilla 6, 7 y 8  
Villar de Arnedo 3, 4 y 5

Zona de Calahorra

Alcanadre 4, 5 y 6 de febrero  
Ausejo 7, 8 y 9  
Calahorra del 21 al 31 de febrero y 1 al 10 de marzo  
Pradejón 17, 18 y 19 de febrero

Zona de Cervera

Aguilar del Río Alhama del 7 al 10 de febrero  
Cervera del día 1 al 6 ambos inclusive de febrero  
Cornago 21 y 23  
Grávalos 14 y 16  
Igea 14 y 20  
Navajún 11  
Valdemadera 12

Zona de Haro

Abalos 21 de febrero  
Anguciana 22 y 23  
Briñas 16  
Briones 4, 5 y 6  
Casalarreina 18 y 19  
Castañares 18 y 19  
Cillorigo 16  
Cihuri 1  
Cuzcurrita 12 y 13  
Foncea 21 y 22  
Fonzaleche 14 y 15  
Galbarruli 18  
Gimileo 11  
Haro del día 1 al 7  
Ochánduri 20  
Ollauri 16  
Rodezno 16  
Sajazarra 19 y 20  
San Asensio 4, 5 y 6  
San Vicente 7, 8 y 9  
Tirgo 12 y 13  
Treviana 25 y 26  
Villalba 11  
Zarratón 1 y 2

Zona de Nájera

Alesón 21 de febrero  
Anguiano 8 y 9  
Arenzana de Abajo 5  
Arenzana de Arriba 6  
Bezares 6  
Breva 20  
Camprovín 7  
Castrovieja 15  
Huércanos 16  
Ledesma 11  
Manjarrés 21  
Nájera del día 1 al 10 de marzo  
Pedroso 11 de febrero  
Santa Coloma 15  
Tricio 12  
Uruñuela 22  
Ventosa 14  
Ventrosa 19  
Viniestra de Abajo 19  
Viniestra de Arriba 19

Zona de Santo Domingo

Vlagañón día 1 de febrero  
Zorraquín 1  
Hervías 2  
Bañares 4  
Herramélluri 5  
Santurde 6  
Baños de Rioja 7  
Villalobar de Rioja 7  
Santurdejo 8  
San Torcuato 9  
Cidamón 9  
Ézcaray 10 y 11  
Grañón 12 y 13  
Leiva 14  
Tormantos 15  
Cirueña 16  
Manzanares 16  
Ojacastro 18  
Villarta Quintana 19  
Corporales 19  
Pazuengos 20  
San Millán de Yécora 21  
Santo Domingo 22 al 28  
Zona de Torrecilla de Cameros

Almarza de Cameros 23 de febrero

Ajamil 3  
Cabezón 1  
Clavijo 11 y 12  
Gallinero 22  
Hornillos 12  
Jalón 2  
Laguna 1 y 2  
Larriba 18  
Lasanta 16  
Leza Río Leza 10 y 11  
Luezas 8  
Lumbreras 16 y 17  
Montalvo 6  
Muro en Cameros 4  
Nestares 24  
Nieva de Cameros 20 y 21  
Ortigosa 18 y 19  
Pinillos 23  
Pradillo 22  
El Rasillo 19 y 20  
Rabanera 3  
Santa María en Cameros 5  
Soto en Cameros 7 y 8  
San Román de Cameros 5 y 6  
Torrecilla de Cameros 25 y 26  
Terroba 7  
Torre en Cameros 4  
Trevijano 9  
Villanueva de Cameros 21  
Villoslada de Cameros 23 y 24

Zona de Villamediana

Agoncillo 8 y 9 de febrero  
Albelda 18 y 19  
Alberite 10 y 11  
Cenicero 22, 23 y 24  
Daroca 2  
Entrena 4 y 5  
Fuenmayor 20 y 21  
Hornos 2  
Lardero 14  
Medrano 3  
Murillo 5, 6 y 7  
Lagunilla 4  
Nalda 12 y 13  
Navarrete 26 y 27  
Ribaflecha 8 y 9  
Santa Engracia 3  
Sojuela 5  
Sorzano 6  
Sotés 1  
Torremontalvo 23  
Viguera 25  
Villamediana 16 y 17  
Zarzano 2

Se advierte a los contribuyentes que dejasen transcurrir el plazo señalado de primero de febrero al diez de marzo próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio único grado 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento, pero si satisficen sus débitos el 21 al último día del indicado mes de marzo, ambos inclusive, solo satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevarán al 20 por 100 a partir del 1.º de abril próximo.

Logroño 28 de Enero de 1946

El Tesorero de Hacienda

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

180

El día 14 de febrero a las once de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de 14 hayas maderables y 3 leñosas que cubican 10,961 metros cúbicos de maderas, y 11 estéreos de leña, por el precio de tasación de 986, 90 pts. mas las indemnizaciones, debiendo sujetarse los licitadores al pliego de condiciones y al económico-administrativo, que serán dichas antes de dar comienzo la subasta, teniendo en cuenta que el rematante tiene la obligación de hacer entrega de 16 transacciones a la R. E. N. F. E.

Almarza de Cameros 23 de Enero de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

201

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1946, así como las Ordenanzas, que para la exacción de los diferentes arbitrios establecidos para nutrir este ha formado la Corporación quedan este y aquellos, expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el término de 5 días finidos los cuales, durante el plazo de otros 15, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, sobre dichos documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Villarejo 23 de enero de 1946.

El Alcalde,

ANUNCIO

185

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días; para los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones contra el mismo.

Bergasa 12 de enero de 1946.

El Alcalde,

ANUNCIO

184

Habiendo sido formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1946 y Ordenanzas Municipales para el mismo año queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y reclamar por quienes se crean perjudicados.

Camprovín a 21 de Enero de 1946

El Alcalde,

EDICTO

2183

Formado por la Junta correspondiente, el Repartimiento General de utilidades de esta localidad, para el año actual de 1945 estará el mismo de mañies o al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos de reclamación.

Durante dicho plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento, debiendo éstas fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Ribafrecha, 15 de diciembre de 1945.

El Alcalde,